

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 49/98

Art. 1°.- ANULASE el Contrato de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, Ordenanza N° 636/96 por el cual la Municipalidad de Gral. Deheza cede en préstamo un automóvil Ford Falcon Lujo Modelo 1979 destinado exclusivamente al patrullaje urbano de la comunidad de General Deheza y zona rural de influencia.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta Directa del vehículo Marca FORD tipo: AUTOMOVIL, Modelo: Falcon Lujo 1979, Motor Marca FORD N° XLAA 37093 Carrocería marca FORD N° KA02x4 - 29592, Dominio Disp. D.N. N° 136: TAX162, al Señor CLAUDIO ALBERTO CORIA, DNI N° 18.259.001, Domiciliado en la calle Laprida N° 724 de la localidad de General Deheza.

Art. 3°.- El precio de venta es de \$ 1.200,- (PESOS MIL DOSCIENTOS) de contado.

Art. 4°.- El Sr. Claudio Coria deberá hacerse cargo de los gastos de transferencia como así también de la homologación del equipo de gas con que cuenta el vehículo y acepta el automóvil en el estado que se encuentra con motor desarmado.

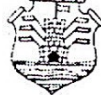
Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaría Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cólman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y ocho.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 67/98B

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 749/98 en sesión ordinaria el día 25 de Junio de 1998, por la cual se autoriza la venta directa de un vehículo FORD FALCON que estuviera afectado al uso de la Policía de la Provincia al Sr. Claudio Coria.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 749/98 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 25 de Junio de 1998.

Art.2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de Julio de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRESENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de Agosto de 1998